



Resolución Jefatural

N° 015-2024-LLP/DE/UFAF

Lima, 30 de julio de 2024.

VISTO:

El Memorandum N° 000165-2024-MTPE/3/24.1.37 del 27 de junio de 2024 de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, el Informe N° 001427-2024-MTPE/3/24.1.40 de fecha 25 de julio de 2024, de la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales, el Memorando N° 001531-2024-MTPE/3/24.1.3 del 25 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000422-2024-MTPE/3/24.1.1 de fecha 30 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR, la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el cual mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, cambia de denominación por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", el cual tiene como objeto generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en lo sucesivo el TUO de la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decretos Supremos Nros 377-2019-EF, 168-2020-EF, 250-2020-EF, 162-2021-EF, 234-2022-EF y 308-2022-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada a través de Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, establece que el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ARIAS Simon FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2024 12:16:04 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
QUIROZ Pablo Enrique FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2024 12:32:10 -05:00



Resolución Jefatural

N° 015-2024-LLP/DE/UFAF

dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000008-2024-MTPE/3/24.1, se delegó a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC, y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-2024-LLP/DE/UFAF, se aprobó el PAC del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", correspondiente al Año Fiscal 2024 y mediante las Resoluciones Jefaturales N° 004-2024-LLP/DE/UFAF, N° 007-2024-LLP/DE/UFAF y N° 011-2024-LLP/DE/UFAF, se aprobaron su primera, segunda y tercera modificación;

Que, mediante Memorando N° 001531-2024-MTPE/3/24.1.3 la Unidad Funcional de Administración y Finanzas remite la propuesta de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", correspondiente al Año Fiscal 2024, adjuntando el Informe del Visto de la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales y sus respectivos Anexos, que sustentan la inclusión del procedimiento "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANCASH DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ", cuya contratación cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestaria, por el importe de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles), otorgada por la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 001117-2024-MTPE/3/24.1.2, con número de referencia 26; así como la exclusión del procedimiento de selección denominado "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE TÓNER PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONAL DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ", bajo la tipología de Compras por Catálogo (Convenio Marco) por un valor de S/ 43,451.68.00 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con 68/100 soles), el cual había sido programado en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024, con el número de referencia 25;

Que, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica mediante Informe del Visto concluye que resulta legalmente procedente que la Unidad Funcional de Administración y Finanzas apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú";

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas por el literal a) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000008-2024-MTPE/3/24.1, corresponde aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; y en el marco de la delegación de facultades, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000008-2024-MTPE/3/24.1;



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ARIAS Simon FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2024 12:16:11 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
QUIROZ Pablo Enrique FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2024 12:32:21 -05:00



Resolución Jefatural

N° 015-2024-LLP/DE/UFAF

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC

APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", para el Año Fiscal 2024, aprobado por Resolución Jefatural N° 001-2024-LLP/DE/UFAF, a efectos de incluir y excluir las contrataciones que se detallan en los Anexos de inclusión y exclusión, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

DISPONER que la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales publique la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.

Artículo 3°. - Publicación en el Portal Institucional.

DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ARIAS Simon FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2024 12:16:31 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
QUIROZ Pablo Enrique FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2024 12:32:31 -05:00



ANEXO: INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : LAMKASUN PERU

B) PLIEGO : 02

C) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION JEFAUTRAL

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : 5

BI ANO : 2024

BI RUC : 2060407945

N.º UNICO DE REFERENCIA DE BIEN	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD QUE REALIZA LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESARIAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TENE ANTECEDENTES?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nótese la conexión a Internet)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION REGIONAL Y LOCAL DE LA PRESTACION (DPSA PROV DISTR)	FECHA DE PREVIERTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFFUSION DEL PAC POR MEDIOS COMUNICACIONALES	CODIGO UNICO DE BIENES (PRINCIPAL)
---------------------------------	----------------------------	---	-----------------	------------------------	----------	---------------------	---	--	--	------------------	----------	----------------	----------------	-----------------------------------	---	---------------------------------------	------------------------	--	---------------	---	------------------------------------

26	1- Unico	0 - Por la Entidad	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUILERA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANCASH DEL PROGRAMAMALAMKASUN PERU"	801315020064959	38 - Servicio	1,00	1 - Sols		54,000.00	02 01 01	7 - Julio	24 - Procedimiento	CFAGPSS		0 - SI	
----	----------	--------------------	----------------------------	---------------	--------	--------	--	---	-----------------	---------------	------	----------	--	-----------	--------------	-----------	--------------------	---------	--	--------	--



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ARIAS Simon FAU
2024.07.30 12:13:21 -05:00
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 30.07.2024 12:13:21 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
QUIROZ Pablo Enrique FAU
2024.07.30 12:33:12 -05:00
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 30.07.2024 12:33:12 -05:00



ANEXO: EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

2003E-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LLAMKASUN PERU

BI ANO : 2024

LLAMKASUN PERU

B RUC : 2060407945

RESOLUCION JEFAUTRAL

5

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º de ítem	ENTIDAD QUE REALIZA LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECIBENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conectarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN REGIONAL Y LOCAL DE LA PRESTACIÓN	FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSION DEL PAC POR MEDIOS DE COMUNICACION (AMPLIAS)	CODIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)
25	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA LLAMKASUN PERU	4410312700367332	40 - Unidad	89	1 - Soles	1.00	43,451.08	00 00 00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	CFACPS5	0 - SI	



Firmado digitalmente por VALDERRAMA ARIAS Simon FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V. B* Fecha: 30.07.2024 12:12:56 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ QUIROZ Pablo Enrique FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V. B* Fecha: 30.07.2024 12:32:46 -05:00